

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

**13037** *MADRILEÑA SERVICIOS COMUNES, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*MADRILEÑA RED DE GAS, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncios de fusión y de modificación de denominación y objeto social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 26 de abril de 2011, el Socio Único de Madrileña Servicios Comunes, S.L.U. (en proceso de transformación a resultas del cual la sociedad adoptará la forma de sociedad anónima) y, el día 18 de abril de 2011, el accionista único de Madrileña Red de Gas, S.A.U., tras la aprobación de los balances y el proyecto de fusión, acordaron la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de Madrileña Red de Gas, S.A.U. por Madrileña Servicios Comunes, S.L.U., con extinción, vía disolución sin liquidación de aquélla y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la absorbida, sin que proceda aumentar su capital social de conformidad con el artículo 49.1 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. La eficacia de la fusión queda sujeta al cumplimiento de las condiciones suspensivas establecidas en el proyecto de fusión, que deberán verificarse no más tarde del día 1 de julio de 2011.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se deja expresa constancia del derecho que asiste a los socios o accionistas y los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, así como del derecho de los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 44 del referido texto legal, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

A los efectos de lo previsto en el artículo 289 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que, como consecuencia de la fusión y de conformidad con lo establecido en el proyecto de fusión la sociedad adsorbente pasará a denominarse Madrileña Red de Gas, S.A.U., y modificará su objeto social, que quedará redactado como sigue:

"La sociedad tiene por objeto las actividades de distribución y transporte secundario de gas natural así como la distribución y venta de gases licuados del petróleo por canalización. La actividad integrante del objeto social podrá ser desarrollada, total o parcialmente, de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo de conformidad con la normativa del sector de hidrocarburos."

Madrid, 28 de abril de 2011.- La Vicesecretaria del Consejo de Administración no consejera de Madrileña Servicios Comunes, S.L.U. y de Madrileña Red de Gas, S.A.U. Doña María José Descalzo Benito.

ID: A110032518-1

cve: BORME-C-2011-13037